



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 262

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y:

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:*

- a) *Por necesidades del servicio;*
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que mediante Resolución No. 256 del 17 de agosto de 2022, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1º ibídem, señaló: *"Conceder el disfrute de diez (10) días calendario del periodo anticipado 2022-2023, del 20 al 29 de agosto de 2022 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:*

(...)

DIAZ FORERO JOHN HERNAN

(...)"

Que en el artículo 19º de la citada Resolución, se concede el disfrute de diez (10) días calendario del periodo 2020-2021, al docente **FERRO ESCOBAR ROBERTO**, del 20 al 29 de agosto de 2022, inclusive.

Que en el artículo 32º de la citada Resolución, se concede el disfrute diez (10) días calendario del periodo 2020-2021, del 20 al 29 de agosto de 2022 inclusive, al docente **PERDOMO CHARRY CESAR ANDREY**.

Que, mediante oficio enviado al correo de la División de Recursos Humanos, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones concedidas al docente **JOHN HERNAN DIAZ FORERO**, durante los días 21 y 22 de agosto de 2022, por necesidades del servicio, asociadas a sus funciones como jurado de concurso docente abreviado para el segundo semestre del 2022.

Que, mediante oficio enviado al correo de la División de Recursos Humanos, el señor Rector, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones concedidas al docente **ROBERTO FERRO ESCOBAR**, a

①



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería"

partir del 22 de agosto de 2022, por necesidades del servicio asociadas a sus funciones como Director del IDEXUD.

Que, mediante oficio 2022IE15486, enviado al correo de la División de Recursos Humanos, la Vicerrectora Académica, solicita la interrupción del disfrute de vacaciones concedidas al docente **CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY**, a partir del 22 de agosto de 2022, por necesidades del servicio asociadas a sus funciones como Coordinador de laboratorios.

Que mediante oficio N.1488 la Decana de la Facultad de Ingeniería con visto bueno de la Vicerrectora Académica, solicita la interrupción de vacaciones del docente **MARTÍNEZ RODRIGUEZ FERNANDO**, por necesidades del servicio asociadas a las actividades académicas del proyecto curricular de ingeniería de sistemas, a partir del 22 de agosto de 2022.

Que la División de Recursos Humanos verificó cada uno de los requerimientos y estableció la procedencia de efectuar las modificaciones contenidas en el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 256 del 17 de agosto de 2022, artículo 1º, durante los días 22 y 23 de agosto del presente año, al docente **JOHN HERNAN DIAZ FORERO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones otorgadas en la Resolución No. 256 del 17 de agosto de 2022, artículo 19º, a partir del 22 de agosto del presente año, al docente **ROBERTO FERRO ESCOBAR**, quedando pendiente de disfrute disfrutar trece (13) días calendario del periodo 2020-2021, diez (10) días hábiles del periodo 2019-2020, quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, quince (15) días calendario del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022 de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 256 del 17 de agosto de 2022, artículo 32º, a partir del 22 de agosto del presente año, al docente **CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY**, quedando pendiente por disfrutar trece (13) días calendario del periodo 2020-2021, siete (7) días hábiles del periodo 2019-2020 y quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Interrumpir, el disfrute de las vacaciones concedidas en la Resolución No. 256 del 17 de agosto de 2022, artículo 2º, al docente **FERNANDO MARTINEZ RODRIGUEZ**.

ARTÍCULO 5º. Comunicar, el presente acto administrativo a los docentes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería"

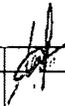
ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		22-8-2022
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara V.	Jefe División de Recursos Humanos		

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include interviews, surveys, and focus groups, each of which has its own strengths and limitations.

3. The third part of the document describes the process of data analysis, which involves identifying patterns, trends, and outliers in the data. This process is often aided by statistical software and other analytical tools.

4. The fourth part of the document discusses the importance of communication in the research process. Researchers must be able to clearly and effectively communicate their findings to a variety of stakeholders, including clients, colleagues, and the general public.

5. The fifth part of the document concludes by emphasizing the need for ongoing learning and improvement in the research process. Researchers should regularly evaluate their methods and findings to ensure that they are using the most effective and efficient approaches possible.